



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2009/MSI

San Isidro, 7 de Agosto de 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, la invitación remitida por el señor Alcalde de la Comuna de Providencia (Santiago de Chile), señor Cristian Labbé Galilea, al señor Alcalde E. Antonio Meier Cresci, a través del Director de Coordinación Intersectorial Gobiernos Locales y Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que participe en el "III Seminario Internacional en Gestión de Calidad para Ciudades Modernas" a realizarse los días 24 y 25 de agosto del presente año, en el Hotel Sheraton de Santiago de Chile, y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 27) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, se debe promover y difundir los logros alcanzados por el distrito a través de los diversos programas elaborados y desarrollados en bienestar del vecino, los mismos que han sido galardonados y reconocidos a nivel nacional e internacional;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad,

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al señor Alcalde E. Antonio Meier Cresci para que en nombre y representación de la Municipalidad de San Isidro participe en el "III Seminario Internacional en Gestión de Calidad para Ciudades Modernas" a realizarse los días 24 y 25 de agosto del presente año, en el Hotel Sheraton de Santiago de Chile, debiéndose asumir los gastos que correspondan a esta comisión de servicios por concepto de:

- | | |
|---|-------------|
| - Tarifa Única de Uso de Aeropuerto | US\$ 31.00 |
| - Viáticos del 23 al 26 de agosto del 2009, | US\$ 800.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- Conceder licencia con goce de haber al señor Alcalde E. Antonio Meier Cresci del 23 al 26 de agosto del año en curso.





Municipalidad
de
San Isidro

ARTICULO TERCERO.- Encargar el Despacho de la Alcaldía al Teniente Alcalde Bruno Orlandini Alvarez Calderón, del 23 al 26 de agosto de 2009.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Interno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

